



**UNAM**

**ESCUELA  
NACIONAL DE  
ESTUDIOS  
SUPERIORES**

**UNIDAD**

**MÉRIDA**

# **Informe prácticas escolares**

## **Semestre 2023-2**

*(actualización 30 de mayo 2023)*



UNAM

ESCUELA  
NACIONAL DE  
ESTUDIOS  
SUPERIORES

UNIDAD

MÉRIDA

# I. Procedimiento para la aprobación y recomendación de financiamiento de prácticas escolares

1. Los profesores a cargo de cada asignatura propusieron sus prácticas a las Coordinaciones y Comités Académicos de la licenciatura correspondiente.
2. Los Comités Académicos de las licenciaturas realizaron ejercicios de priorización inicial de las propuestas de prácticas atendiendo primordialmente a la **pertinencia y relevancia pedagógica para la asignatura**.
3. Cumplido este requisito, cada Comité Académico estableció de manera colegiada el procedimiento de **priorización para recomendar el financiamiento de las prácticas**, considerando el comunicado de austeridad emitido por la administración central de la UNAM en referencia a la necesidad de limitar el gasto en actividades prácticas.
4. Los Comités Académicos se reunieron nuevamente para analizar si, realizando modificaciones a las propuestas (en acuerdo con los profesores; p.ej., cambiando el destino, el número de días, la realización en fines de semana, etc.), podía incrementarse aún más el número de prácticas recomendadas para su financiamiento.



UNAM

ESCUELA  
NACIONAL DE  
ESTUDIOS  
SUPERIORES

UNIDAD

MÉRIDA

# I. Procedimiento para la aprobación y recomendación de financiamiento de prácticas escolares

5. Los Comités Académicos recibieron información del **techo presupuestal asignado a su licenciatura** y realizaron su recomendación para el financiamiento de las prácticas en función del presupuesto previsto (e incluyendo las modificaciones resultantes del punto 3).
6. En algunos casos en que profesores solicitaron a los Comités Académicos la reconsideración de sus propuestas de prácticas para recomendar su financiamiento, estos fueron analizados y, en acuerdo con los profesores, se llevaron a cabo modificaciones (p.ej., replanteando los destinos y las duraciones) que permitieron recomendar su financiamiento.
7. En todo momento los Comités Académicos buscaron maximizar el porcentaje de propuestas de prácticas aprobadas y con recomendación de financiamiento.
8. Las recomendaciones finales de los Comités Académicos fueron turnadas al H. Consejo Técnico de la ENES Mérida y fueron aprobadas por este en su sesión del 3 de marzo de 2023.
9. El H. Consejo Técnico tomó conocimiento y aprobó las solicitudes de dos profesores que solicitaron la aprobación de prácticas que no habían sido recomendadas para financiamiento.

**NOTA:** Los costos globales de las prácticas se estimaron en función del costo de gasolina y renta de vehículos, viáticos por día asignables a profesores y, en algunos casos, pagos a oficiales de transporte por trabajo en días inhábiles, con base en la experiencia de semestres previos.



ESCUELA  
NACIONAL DE  
ESTUDIOS  
SUPERIORES

UNIDAD

UNAM MÉRIDA

## II. Techos presupuestales y gasto real en prácticas escolares

1. El presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) proviene de varias fuentes. El subsidio del gobierno federal es, sin duda, la más importante, alcanzando valores porcentuales cercanos al 90% del total de los ingresos.
2. El programa presupuestario de la UNAM puede consultarse en <https://presupuesto.unam.mx/secadmiva/presupuesto/pres2023.php>.
3. En el caso de la ENES Mérida, los montos correspondientes a las erogaciones para sufragar los gastos de las **prácticas escolares** corresponden a la partida **213**. De acuerdo con el presupuesto de egresos por partida y función, el monto asignado a la ENES Mérida para todo 2023 fue de **\$90,000.00** (noventa mil pesos).
4. Claramente, el monto asignado por la administración central para prácticas escolares resulta insuficiente para el total de prácticas propuestas (véanse las cifras más adelante). La administración de la ENES Mérida llevó a cabo las gestiones para solventar la diferencia entre el presupuesto asignado y el requerido, justificando ante las instancias responsables del manejo del presupuesto universitario las necesidades de los planes de estudio que tienen, en su mayoría, enfoques interdisciplinarios fuertemente basados en la práctica.



UNAM

ESCUELA  
NACIONAL DE  
ESTUDIOS  
SUPERIORES

UNIDAD

MÉRIDA

## II. Techos presupuestales y gasto real en prácticas escolares por licenciatura

5. Como resultado de estas gestiones, se obtuvo y ejerció un presupuesto de **\$786,823.42** solamente para las prácticas del semestre 2023-2 (setecientos ochenta y seis mil ochocientos veintitrés pesos 42/100). Este monto corresponde a los gastos logísticos de las salidas (i.e., viáticos, renta de lanchas, pago a guías de campo, renta de vehículos, combustibles, mantenimiento de vehículos, así como pagos por horas extra y viáticos de oficiales de transporte).
6. Esta cantidad fue distribuida entre las 6 licenciaturas de la ENES Mérida considerando el tamaño relativo de su matrícula y el número de prácticas propuestas. Es importante señalar que incluso la Licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales recibió un presupuesto para prácticas escolares, en atención a que estas son fundamentales para la formación del alumnado, independientemente de que este programa es oficialmente considerado como completamente teórico\*.
7. En el caso de la Licenciatura en Manejo Sostenible de Zonas Costeras, se realizó la gestión para que la entidad corresponsable del plan de estudios (Facultad de Ciencias-UMDI Sisal) contribuyera con \$30,000.00 al presupuesto de prácticas aportado por la ENES Mérida.
8. En el caso de la Licenciatura en Diseño y Gestión Interculturales, la entidad corresponsable del plan de estudios (CEPHCIS-UNAM) aportó recursos para financiar el transporte a prácticas, adicionales a los aportados por la ENES Mérida.
9. Los recursos anteriores no incluyen el gasto general en materiales, reactivos y equipos adquiridos para las áreas de prácticas escolares y de campo, por un valor superior a **\$2,000,000.00** (dos millones de pesos), ejercidos en 2022 pero empleados en las prácticas a lo largo del semestre 2023-2.

\* Las gestiones para modificar el plan de estudios de la LDyGI y hacer explícito el componente práctico de la licenciatura están en curso.



### III. Impacto del gasto en prácticas escolares por licenciatura (semestre 2023-2)

El gasto en la logística de prácticas del semestre 2023-2 (véase página anterior) ha tenido el siguiente impacto:

Plan de estudios	Prácticas propuestas / aprobadas	Prácticas realizadas <sup>4</sup>	% prácticas realizadas <sup>4</sup>	Gasto en logística aprobado <sup>1</sup>	Docentes a cargo	Estudiantes asistentes <sup>2,4</sup>	Estudiantes en el plan <sup>4</sup>	Prácticas por estudiante <sup>4</sup>
Ciencias ambientales	54	47	87%	\$ 216,626.06	116	763	178	4.28
Ciencias de la Tierra	36	33	92%	\$ 122,445.25	57	227	57	3.98
Desarrollo y Gestión Interculturales	15	10	67%	\$ 33,047.05	18	135	56	2.41
Ecología	21	21	100%	\$ 48,210.33	44	183	18	10.16
Geografía Aplicada	17	13	76%	\$ 31,387.35	14	32	15	2.13
Manejo Sustentable de Zonas Costeras	78	67	86%	\$ 335,107.38	120	688	141	4.87
<b>Totales</b>	<b>221</b>	<b>191<sup>3</sup></b>	<b>86%</b>	<b>\$ 786,823.42</b>	<b>369</b>	<b>2028</b>	<b>465</b>	<b>Media= 4.63</b>

<sup>1</sup> Incluye viáticos, renta de lanchas, pago a guías de campo, renta de vehículos, combustibles, mantenimiento de vehículos, así como pagos por horas extra y viáticos de oficiales de transporte.

<sup>2</sup> Un estudiante puede participar en más de una práctica.

<sup>3</sup> Puede haber variación a la baja en lo que resta del semestre por cancelación de prácticas (fuerza mayor).

<sup>4</sup> Hasta el 30 de mayo de 2023.



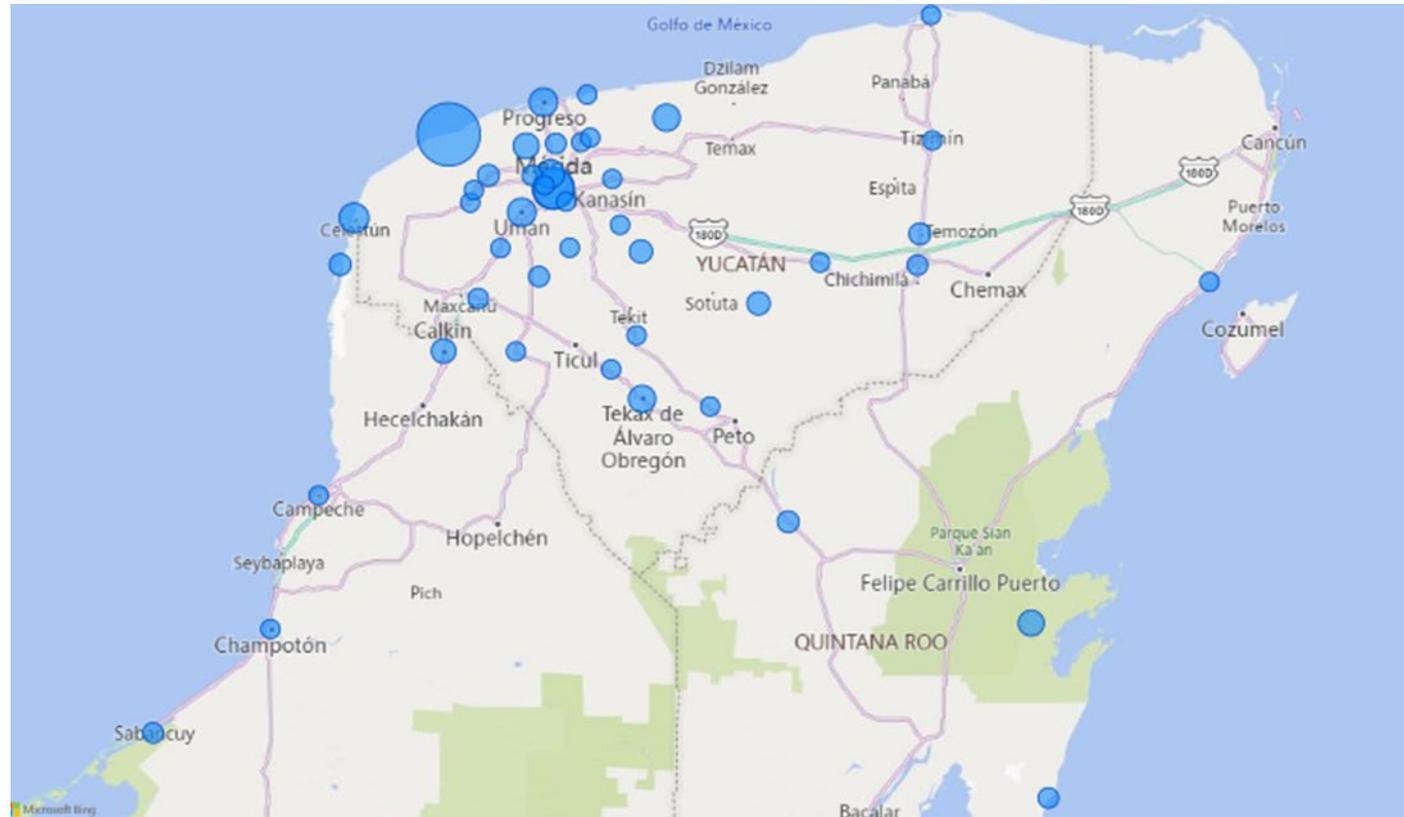
ESCUELA  
NACIONAL DE  
ESTUDIOS  
SUPERIORES

UNIDAD

UNAM MÉRIDA

### III. Impacto del gasto en prácticas escolares por licenciatura (semestre 2023-2)

Las prácticas de campo del semestre 2023-2 se distribuyeron geográficamente de la siguiente manera:





UNAM

ESCUELA  
NACIONAL DE  
ESTUDIOS  
SUPERIORES

UNIDAD

MÉRIDA

## IV. Lineamientos internos para el diseño y financiamiento de prácticas de campo

1. Durante sus ejercicios de análisis y recomendación para financiamiento de las propuestas de prácticas escolares, los Comités Académicos coincidieron en la conveniencia de disponer de un conjunto de lineamientos que orientara la toma de decisiones en estos procesos y que permitieran a los profesores ajustar el diseño de sus prácticas, para adecuarlas a la situación financiera que enfrentamos.
2. Un primer borrador de este conjunto de lineamientos fue propuesto para la revisión y retroalimentación de los Coordinadores de las licenciaturas, con base en las experiencias de sus Comités Académicos durante su análisis de las prácticas del semestre 2023-2.
3. Las consideraciones de los Coordinadores de las licenciaturas que brindaron retroalimentación fueron incorporadas y el segundo borrador se puso a disposición del colegio de coordinadores para una segunda revisión. Concluido el periodo de revisión, la Secretaría Académica turnó esta versión para el análisis, modificación y, en su caso, aprobación del H. Consejo Técnico de la ENES Mérida.
4. El H. Consejo Técnico aprobó el texto de los lineamientos el 26 de abril de 2023 y estableció que estos deberán ser revisados periódicamente por los Comités Académicos, con el fin de sugerir las modificaciones que resulten pertinentes en semestres subsecuentes.
5. Es importante señalar que, si bien los lineamientos ofrecen una guía para los Comités Académicos de licenciatura y los profesores, en todo momento se preserva la facultad de los Comités para considerar casuísticas particulares y flexibilizar la aplicación de estas recomendaciones en función de lo que juzguen pertinente y útil para el plan de estudios y los objetivos formativos de las asignaturas.
6. Los lineamientos en su versión actual pueden consultarse [aquí](#).